



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección

**CONTRATO N° 06/2025**

**CONTRATO DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE).**

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS (IAEE)**, domiciliado en la casa la Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General del IAEE, **GRAL DIV AER EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, con **Cédula de Identidad Civil N.º 1.054.296**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con RUC N° 80003796-0, domiciliado en la casa de las calles Iturbe N° 1047 c/Tte Fariña. – Asunción – República del Paraguay, representado para este acto el Señor **MARIO VICENTE MODICA LUCENTE**, con **Cédula de Identidad Civil N° 564.973**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Seguro de Automóviles.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460.099.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 ID N° 460.099 Seguro de automóviles, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE. La adjudicación fue realizada según la Resolución N° 55/25





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección

**CONTRATO N° 06/2025**

**CONTRATO DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE).**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

ítem	DESCRIPCIÓN VEHICULOS DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
					*Precio Unitario (IVA incluido)	**P. Total (IVA incluido)
1	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA MITSUBISHI L200 D/C 4X4 GL MEC TURBO S/AIRBAG/ABS, MOTOR N° 4D56-CR1246, Chasis N° 93XGNK740CC-B80062 MODELO 2012, COLOR VERDE Matricula N° PLC575.	18	Unidad	Meses	276.410	4.975.380
2	Vehículo SUV marca KIA SORENTO EX2 2D A/T 2 WD, Matricula YAO 861, CHASSIS KNAPH81BG50677118, COLOR AZUL.MOVIDO A DIESEL AÑO 2015	18	Unidad	Meses	380.229	6.844.122
3	Vehículo marca KIA EX 1,4 GM/T SEDAN PE AUTOMOVIL, Matricula N°YAO-857, CHASSIS N° KNADN412AG6544734, MODELO RIO, COLOR AZUL CIELO, MOVIDO A NAFTA AÑO 2015.	18	Unidad	Meses	205.037	3.690.666
4	Vehículo: CAMIONETA marca Chevrolet - Modelo: Tracker color: Plata, Matricula N°AAEI 141, CHASSIS: 3GNDJ8CZ4KL378391Motor: Movido a Nafta Año 2019	18	Unidad	Meses	276.256	4.972.608
5	Vehículo marca KIA LX 1,4 G M/T, SEDAN MODELO SOLUTO, COLOR GRIS OSCURO, CHASIS N° LJD0AA29AS0283736, MOTOR G4LCR1022151, MOVIDO A NAFTA AÑO 2025.	12	Unidad	Meses	212.088	2.545.056
6	Vehículo marca KIA LX 1,4 G M/T, SEDAN MODELO, MODELO SOLUTO, COLOR GRIS OSCURO, CHASSIS N° LJD0AA29AS0283739, MOTOR G4LCR1022164, MOVIDO A NAFTA AÑO 2025.	12	Unidad	Meses	212.088	2.545.056
7	Vehículo SUV marca KIA SORENTO EX 2 2 D A/T 4WD, MODELO SORENTO MQ4, COLOR NEGRO, CHASIS: KNARH81BHS5316424, MOTOR: D4HERH370543. MOVIDO A DIESEL AÑO 2025	12	Unidad	Meses	785.592	9.427.104
<b>Total:</b>						<b>34.999.992</b>

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 34.999.992 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido.**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. López esq. 22 de setiembre, sub suelo del edificio nuevo del Ministerio de Defensa Nacional.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo de: Sgto A Int Dionisio Encina Aguayo.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se



*[Firma manuscrita]*





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección

**CONTRATO N° 06/2025**

**CONTRATO DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE).**

presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15. SUSCRIPCIÓN.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre de 2025.



VICENTE VICENTE MODICA LUCENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA INTERCONTINENTAL S.A.  
C.I.C. N° 564973  
Contratista



GRAL DIV AER EDWIN R. MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE  
C.I.C. N° 1.054.296  
Contratante